



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21633
24 de agosto de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

NOTA VERBAL DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR LA MISION PERMANENTE DE BURUNDI ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de la República de Burundi ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con su nota SCPC/7/90 (1) de 8 de agosto de 1990, relativa a la aplicación de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de informarle de la respuesta del Gobierno de la República de Burundi, recibida por télex con esta fecha, en el sentido de que el Gobierno de la República de Burundi aplica las sanciones contra el Iraq, aprobadas por el Consejo de Seguridad el 6 de agosto de 1990 en su resolución 661 (1990).

El Gobierno de Burundi afirma que hoy en día, no se importa del Iraq ni de Kuwait ninguna mercancía de ningún tipo, ni se exporta ninguna hacia esos países. Además, el Gobierno de Burundi ha suspendido hasta nueva orden todas las transacciones con el Kuwait ocupado.
